



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 013 DEL 2015
(12 de Febrero de 2015)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA
FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAJICA CUNDINAMARCA,

En uso de las atribuciones legales y conferidas por la Constitución política, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, Decreto 111 de 1996, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 1438 de 2011, decreto 971 de 2011 Y

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 314, numeral 5, establece dentro de las atribuciones del alcalde “presentar oportunamente al Concejo, los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”.

2. Que el Concejo Municipal mediante Acuerdo N. 019 de Noviembre 20 de 2013, en su artículo 42, facultó al Señor Alcalde a partir del 1o. de enero del 2014 para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones aprobadas por la Corporación, para complementar las insuficientes.

Que el artículo 44 de la Ley 715 de 2001, establece que corresponde a los Municipios dirigir y coordinar el sector salud y el Sistema General de Seguridad Social en Salud en el ámbito de su jurisdicción, para lo cual cumplirán las siguientes funciones:

“(...) 44.2.1 Financiar y cofinanciar la afiliación al Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable y ejecutar eficientemente los recursos destinados a tal fin. (...)”

3. Que la Ley 1438 de 2011, derogó el numeral 44.2.3 del Artículo 44 de la Ley 715 de 2001, el cual establecía para la administración municipal la obligación de celebrar contratos para el aseguramiento en el Régimen Subsidiado de la población pobre y vulnerable.

4. Que de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 971 de 2011, la entidad territorial tiene la responsabilidad de la presupuestación y la ordenación del gasto de los recursos que financian y cofinancian el Régimen Subsidiado, mediante la determinación de los beneficiarios de los subsidios.

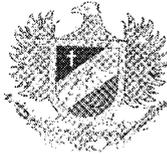
5. Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social - Conpes, a través de los conpes 177 de 2014 asignó la última doceava para la vigencia 2015, y con el conpes 179 de febrero del año en curso, realizó la Distribución de las once doceavas de las participaciones para Salud, por lo cual se hace necesario realizar los ajustes, de acuerdo a los mismos en el Presupuesto del Fondo Local de Salud.

Que por lo anteriormente expuesto,

Progreso con Responsabilidad Social

1

Calle 8 No 6 - 85 / Tel.: 8337077 Ext. 7000 - 7001 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajicá - Cundinamarca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 013 DEL 2015
(12 de Febrero de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

DECRETA

ARTICULO PRIMERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCINTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$89.017.222), como se relaciona a continuación :

RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	VALOR A REDUCIR
1312621102	260	S. G. P. Salud - Salud Publica / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 82.241.887
1312621104	260	S. G. P. Salud - Aportes Patronales (Sin situación de fondos) (Municipios certificados) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$ 6.775.335
TOTAL			\$ 89.017.222

ARTICULO SEGUNDO.- Reducir en el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.239.982.086), como se relaciona a continuación:

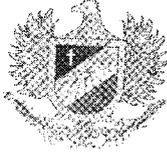
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICIONAR VALOR
1312621101	260	S. G. P. Salud - Régimen subsidiado Continuidad / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$1.138.049.937
1312621103	260	S. G. P. Salud - Complemento y Compensación Prestación de servicios a población pobre no afiliada (municipios certificados) / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	\$101.932.149
			\$1.239.982.086

ARTÍCULO TERCERO.- ADICIONAR en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DIECISIETE MIL DOSCINTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (\$89.017.222), como se relaciona a continuación:

Progreso con Responsabilidad Social

2

[Firma manuscrita]



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 013 DEL 2015
(12 de Febrero de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE
RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA
FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

PRESUPUESTO GASTOS			
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICION
234103	260	Aportes Patronales S.S.F / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	6.775.335
2328106	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO/260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL+ULTIMA 12 AVA VIGEN ANTE.	50.000.000
2329105	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO/260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL+ULTIMA 12 AVA VIGEN ANTE.	10.000.000
2329201	260	TALENTO HUMANO QUE DESARROLLA FUNCIONES DE CARÁCTER OPERATIVO / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	22.241.887
TOTAL			\$89.017.222

ARTÍCULO CUARTO.- Reducir en el Presupuesto General de gastos del Municipio de CAJICA para la Vigencia Fiscal de 2015, la suma de MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$1.239.982.086), como se relaciona a continuación:

PRESUPUESTO GASTOS			
RUBRO	CODIGO FUENTE	NOMBRE FUENTE	ADICION
2311101	260	Subsidios en Salud para la población pobre y Vulnerable / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	1.138.049.937
234101	260	Servicios Contratados con las Empresas sociales del Estado / 260 SGP SALUD 11/12 VIGEN ACTUAL + ULTIMA 12AVA VIGEN ANTE	101.932.149
			\$1.239.982.086

Progreso con Responsabilidad Social

3

Calle 3 N° 6 - 85 / Tel.: 8837077 Ext. 7000 - 7001 / www.cajica-cundinamarca.gov.co / Cajica - Cundinamarca



ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 013 DEL 2015
(12 de Febrero de 2015)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL FONDO LOCAL DE SALUD DE LA ACTUAL VIGENCIA FISCAL 2015 EN EL MUNICIPIO DE CAJICA ”

ARTÍCULO QUINTO: Envíese copia a la Secretaría de Hacienda Municipal, para su conocimiento y fines pertinentes

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en CAJICÁ - Cundinamarca, a los doce (12) días del mes de Marzo de 2015

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


OSCAR MAURICIO BEJARANO NAVARRETE
Alcalde Municipal

Proyectó y Elaboró: Camilo Iván Bolívar – Asesor Fondo Local de Salud

Revisó: Diana Yanet Bastidas R. – Secretaria de Salud

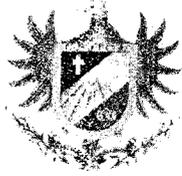
Diana Elizabeth Vargas G. - Directora de Aseguramiento y Desarrollo de Servicios

Andrea Marcela Castillo G. Directora de Salud pública

Juliana Sánchez F. – Profesional Universitario

Progreso con Responsabilidad Social

4



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONSTANCIA DE PUBLICACION

Cajicá, febrero trece (13) de dos mil quince (2015), a las siete (7:00A.M.) de la mañana, se publica el presente DECRETO en la cartelera oficial por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

CONSTANCIA DE DESFIJACION

Cajicá, febrero trece (13) de dos mil quince (2015), a las cinco de la tarde (5:00P.M), se desfijó de la cartelera oficial el presente DECRETO, después de haber permanecido fijado por el término de Ley.

Glady Mancera
GLADYS MANCERA GONZALEZ
Técnico Administrativo

Gladys M.